

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

Contenido

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos Específicos	3
3. ANTECEDENTES	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. DEFINICIONES.....	4
6. CAMPO DE APLICACIÓN.....	5
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	7
9. APROBACION.....	8

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA

La salud y bienestar de nuestros pacientes, colaboradores y comunidad en general son nuestras principales prioridades en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal. En este contexto, la implementación y actualización de políticas antitabaco se convierte en una herramienta fundamental para promover un entorno libre de humo y reducir los riesgos asociados al consumo de tabaco.

La Ley 1335 de 2009 establece lineamientos claros para la protección de la salud pública frente a los efectos nocivos del tabaco, reconociendo su impacto devastador en la salud individual y colectiva. Nuestra política antitabaco no solo busca cumplir con esta normativa, sino también fomentar un estilo de vida saludable, sensibilizar sobre los peligros del tabaquismo y ofrecer apoyo a quienes desean dejar de fumar.

A través de esta política, nos comprometemos a crear un ambiente seguro y saludable dentro del hospital, promoviendo la educación sobre los riesgos del tabaco y garantizando espacios libres de humo para todos.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02 FECHA: 26/06/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un entorno libre de humo en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, promoviendo la salud y el bienestar de pacientes, personal y visitantes, mediante la implementación efectiva de la Ley 1335 de 2009. Esta política busca concienciar sobre los riesgos del consumo de tabaco, prevenir su uso y brindar apoyo a quienes deseen dejar de fumar, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida y la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

2.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar campañas informativas y talleres para educar a pacientes y colaboradores sobre los efectos nocivos del tabaquismo y la importancia de mantener un entorno libre de humo.
- Designar y mantener áreas específicas dentro del hospital donde esté prohibido fumar, garantizando así un ambiente saludable para todos.
- Proporcionar recursos, como programas de cesación y asesoramiento, para ayudar a pacientes y empleados que deseen dejar de fumar.
- Establecer protocolos claros que prohíban el uso de tabaco entre el personal del hospital, promoviendo un modelo a seguir para los pacientes y visitantes.
- Realizar revisiones periódicas de la política antitabaco para evaluar su efectividad, identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas.

3. ANTECEDENTES

El Hospital San Juan de Dios de Yarumal ha sido un pilar en la atención y promoción de la salud en nuestra comunidad. Conscientes del impacto negativo que el consumo de tabaco tiene en la salud pública, la institución ha tomado medidas proactivas desde hace varios años para combatir este problema.

La Ley 1335 de 2009 marcó un hito importante en Colombia al establecer un marco normativo que prohíbe el consumo de tabaco en espacios cerrados y públicos, así como la promoción del mismo. En respuesta a esta legislación, el hospital inició un proceso de revisión y adecuación de sus políticas internas para alinearse con estas regulaciones.

A lo largo de los años, se han implementado diversas iniciativas orientadas a reducir el consumo de tabaco entre pacientes y colaboradores. Se han llevado a cabo

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

campañas informativas sobre los riesgos del tabaquismo y se han ofrecido programas de apoyo para aquellos que desean dejar este hábito. Sin embargo, la necesidad de una política antitabaco formal y actualizada se ha vuelto evidente para fortalecer estos esfuerzos y garantizar un entorno seguro y saludable para todos.

La actualización reciente de la política antitabaco busca consolidar los avances realizados hasta ahora, reforzar el compromiso institucional con la salud pública y responder adecuadamente a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad. Esta política no es solo un cumplimiento normativo, sino también una declaración clara del compromiso del Hospital San Juan de Dios de Yarumal con la promoción de estilos de vida saludables.

4. MARCO NORMATIVO

- **Código Sanitario Nacional (Decreto Ley 100 de 1980):** Este código establece principios generales sobre la salud pública en Colombia y menciona la importancia de regular el consumo de tabaco como parte del derecho a la salud.
- **Resolución 1966 de 2008:** Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, esta resolución establece el Sistema Nacional de Control del Tabaco y promueve acciones para la prevención y control del tabaquismo en el país.
- **Ley 1335 de 2009:** Esta Ley establece medidas para el control del tabaco en Colombia, prohibiendo su consumo en espacios cerrados y públicos, así como la publicidad y promoción de productos de tabaco. Es fundamental para la creación de espacios libres de humo.
- **Decreto 255 de 2010:** Este decreto reglamenta la Ley 1335 y define las condiciones bajo las cuales se deben implementar las políticas antitabaco en los lugares de trabajo, incluyendo hospitales y otras instituciones de salud.
- **Política Nacional para el Control del Tabaquismo (2017):** Esta política busca reducir el consumo de tabaco y sus consecuencias en la salud pública, estableciendo lineamientos claros para su implementación a nivel nacional.
- **Plan Nacional de Salud Pública (actualización periódica):** Incluye estrategias específicas para el control del tabaquismo, promoviendo ambientes saludables y programas de cesación del consumo de tabaco.

5. DEFINICIONES

- **Adicción:** Dependencia física o psicológica hacia el tabaco, que dificulta dejar de fumar incluso cuando se reconoce su daño.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

- **Ambiente libre de humo:** Espacio donde está prohibido fumar y donde no se permite la exposición al humo del tabaco.
- **Campañas de Sensibilización:** Estrategia comunicativa destinada a informar y educar a la población sobre los riesgos del tabaquismo y promover estilos de vida saludables.
- **Cesación del Tabaquismo:** Proceso mediante el cual una persona deja de fumar o consumir productos de tabaco, a menudo apoyado por programas y recursos específicos.
- **Control del Tabaco:** Conjunto de acciones y políticas implementadas para reducir el consumo de tabaco y sus efectos nocivos en la salud pública.
- **Espacios Públicos:** Áreas accesibles al público en general donde se prohíbe fumar según la legislación vigente.
- **Normativa:** Conjunto de leyes, regulaciones y directrices que rigen el uso del tabaco en un contexto específico, como hospitales o espacios públicos.
- **Política Pública:** Estrategia diseñada por el gobierno o instituciones para abordar problemas sociales, en este caso, el consumo de tabaco y sus consecuencias.
- **Promoción de la Salud:** Actividades orientadas a mejorar la salud y prevenir enfermedades a través de la educación, la modificación de comportamientos y el fomento de entornos saludables.
- **Tabaquismo:** Consumo habitual de productos de tabaco, que pueden incluir cigarrillos, puros, tabaco de pipa y otros productos relacionados.

6. CAMPO DE APLICACIÓN

La Política Antitabaco del Hospital San Juan de Dios de Yarumal se aplicará en todos los espacios y actividades relacionadas con la institución, con el objetivo de garantizar un ambiente saludable tanto para los pacientes como para el personal. A continuación, se detallan los ámbitos específicos donde se implementará esta política:

- **Áreas Internas del Hospital:** Todas las instalaciones del hospital, incluyendo salas de espera, consultorios, habitaciones, áreas administrativas y cualquier otro espacio cerrado, estarán libres de humo y prohibido fumar.
- **Áreas Externas:** Los espacios al aire libre pertenecientes al Hospital, como jardines y patios, también estarán sujetos a la normativa antitabaco, promoviendo un entorno saludable para visitantes y trabajadores.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

- **Eventos y Actividades:** La política se aplicará durante eventos organizados por el hospital, tales como charlas, talleres y capacitaciones, asegurando que no se permita fumar en ninguna actividad institucional.
- **Personal del Hospital:** Todos los empleados y colaboradores del Hospital deberán adherirse a esta política, recibiendo capacitación e información sobre los riesgos del tabaquismo y estrategias para promover un ambiente libre de humo.
- **Pacientes y Visitantes:** se informará a pacientes y visitantes sobre la política antitabaco al ingresar a las instalaciones del hospital, fomentando su cumplimiento mediante señalización clara y campañas informativas.
- **Programas de Apoyo a la Cesación:** Se ofrecerán recursos y programas destinados a ayudar a aquellos que deseen dejar de fumar, incluyendo asesoramiento, talleres y acceso a tratamientos para la cesación.
- **Monitoreo y Evaluación:** Se establecerán mecanismos para supervisar el cumplimiento de la política antitabaco y evaluar su efectividad en la reducción del consumo de tabaco dentro del hospital.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Acciones y actividades necesarias para la implementación de la Política Antitabaco en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

- **Sensibilización y Capacitación:**
 - Realizar talleres y charlas informativas para el personal del hospital sobre los riesgos del tabaquismo y la importancia de un ambiente libre de humo.
 - Distribuir materiales educativos, como folletos y carteles, que informen sobre los efectos negativos del tabaco.
- **Señalización Adecuada:**
 - Colocar señales visibles en todas las áreas del hospital que indiquen la prohibición de fumar.
 - Incluir mensajes sobre los beneficios de vivir en un ambiente libre de humo.
- **Desarrollo de Programas de Cesación:**
 - Implementar programas de apoyo para pacientes y personal que deseen dejar de fumar, ofreciendo asesoramiento, grupos de apoyo y recursos para la cesación.
 - Proporcionar acceso a tratamientos como parches o chicles de nicotina.
- **Políticas Internas Claras:**
 - Establecer normativas claras sobre las consecuencias del incumplimiento de la política antitabaco tanto para el personal como para los visitantes.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

- Crear un protocolo para abordar violaciones a la política, garantizando un enfoque justo y respetuoso.
- **Actividades Comunitarias:**
 - Organizar campañas comunitarias para promover la salud y la prevención del tabaquismo, involucrando a la comunidad local.
 - Participar en eventos públicos donde se pueda concienciar sobre los peligros del tabaco.
- **Monitoreo y Evaluación Continua:**
 - Realizar encuestas periódicas para evaluar el conocimiento y cumplimiento de la política entre el personal y los pacientes.
 - Establecer indicadores para medir el impacto de la política en la reducción del consumo de tabaco en el hospital.
- **Colaboración con otras Instituciones:**
 - Trabajar en conjunto con instituciones locales y departamentales que promuevan políticas antitabaco, compartiendo recursos y mejores prácticas.
 - Participar en redes o coaliciones que aborden el control del tabaco.
- **Implementación de Espacios Libres de Humo:**
 - Designar áreas específicas dentro y fuera del hospital donde se prohíba fumar, asegurando que estas zonas estén claramente marcadas.
 - Asegurarse de que las áreas libres de humo sean agradables y accesibles.
- **Promoción de Estilos de Vida Saludable:**
 - Fomentar hábitos saludables mediante actividades deportivas, clases de nutrición u otros programas que promuevan una vida sin tabaco.
 - Incluir información sobre como llevar un estilo de vida saludable en las consultas médicas.

Estas acciones pueden ser fundamentales para asegurar una implementación efectiva de la política antitabaco en el hospital.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
19/12/2022	01	Todo el documento	Documento original
26/06/2025	02	Todo el documento	Actualización del documento

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE ANTITABACO (LEY 1335 DE 2009)	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PO-16-007
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 26/06/2025

9. APROBACION

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Profesional de Calidad	Gerente